

05 de julio de 2021  
DP-OGD-0641-2021

Señor  
Daniel Salas Peraza  
Ministro  
Ministerio de Salud Pública (MINSa)

Señor  
Rodolfo Méndez Mata  
Ministro  
Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. El día de hoy, se recibió correo electrónico, enviado por la señora Maureen Esquivel Camacho, por medio del cual solicita que se valore incluir en lista de excepciones a la restricción vehicular, a los familiares que van a los diferentes centros penales del país, ya sea para dejar encomiendas o el día de sus respectivas visitas que son una vez al mes.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 11, 59 y 60 de la Ley N° 6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, se procede a remitirles dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se les solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada al siguiente correo electrónico: [mau12.03@hotmail.com](mailto:mau12.03@hotmail.com) y **nos remitan copia de la gestión atendida**, a efectos de dar por tramitada la solicitud y proceder al archivo.

05 de julio de 2021  
DP-OGD-0641-2021  
Página 2

Se determina un plazo de hasta 10 días hábiles de conformidad con el artículo 27 de la Constitución Política, el artículo 32 y siguientes de la Ley de Jurisdicción Constitucional, y la Ley de Regulación del Derecho de Petición N°9097.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

ABA/SMVB

Anexo: correo electrónico interesada

C. Señora Maureen Esquivel Camacho